ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2011 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIALISIS" SBE - ID Nº 221.502.-

En la ciudad de Asunción, a los **08** días **del mes de agosto** del año **dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones – D.O.C, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil – planta baja, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 16/2011, "Adquisición de Equipos para Diálisis", cuyo Acto de Sesión Pública Virtual se realizó en fecha 15 de julio de 2011, para los Ítems 1 y 2.----------

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designadas por **Resolución S.G. Nº 493** de fecha 16 de junio de 2011:

1. **Lic. Miguel Ángel López, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Consultas y Respuestas Aclaratorias.----------

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual, observándose la Participación de 04 (cuatro) oferentes:

1. VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.
2. IMPORTEX S.A.
3. INFOTEC S.A.
4. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

TERCERO: Se recepcionaron en forma física las ofertas Técnicas y Económicas de los siguientes oferentes:

1. VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.
2. IMPORTEX S.A.
3. INFOTEC S.A.
4. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1.523 de fecha 20 de julio de 2011, el cual concluye que:

a) **INFOTEC S.A.** (foliada del 01 al 40): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, D.D.J.J. art. 40 y Poder del Representante, no obstante presenta constancia SIPE.-

b) **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** (foliada del 01 al 96): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Susana Barreto
C.I.C.: 2615

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

c) **VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.** (Foliada del 01 al 118): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

d) **IMPORTEX S.A.** (Foliada del 01 al 81): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales 2008/2009/2010, con el objetivo de calificar la Situación Financiera actual de los oferentes y si estos cuentan con la suficiente Capacidad Financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través del Memorándum N° 208/2011 de fecha 21 de julio de 2011, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contratación concluye que las Ofertas presentadas por VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; INFOTEC S.A. e IMPORTEX S.A. **CUMPLEN** con las condiciones financieras de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad para ejecutar el contrato.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Ítem 1: SILLÓN PARA HEMODIÁLISIS

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA.**

MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
NIPRO-WINCO	CARE CLINER 653	JAPON - USA	24	6.600.000	158.400.000

Evaluación de la propuesta:

SILLON PARA HEMODIÁLISIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE	
Estructura tubular redonda reforzada	CUMPLE	
Respaldo reclinable en cualquier posición, y como posición final trendelemburg.	CUMPLE	
Soporte para los brazos, bandeja lateral.	CUMPLE	
Revestimiento de cuero o cuero sintético, acolchado.	CUMPLE	

Regina Susana Barreto
RM: 2615

CAR G. ARZA M
Abogado
Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Garantía de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios	CUMPLE	

Se recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA,** que **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

Ítem 2: EQUIPO DE HEMODIÁLISIS.

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**

MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
JIHUA MED	JHM-2028	CHINA	22	19.406.250	426.937.500

Evaluación de la propuesta:

Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
MAQUINA PARA HEMODIÁLISIS		
Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE	
Apta para su uso indistinto con Bicarbonato	CUMPLE	
Ultrafiltración controlada	CUMPLE	
Bomba de sangre de 50 a 500 ml/min o más. Cambio de sección de tubuladuras de bomba de sangre a utilizar (6mm a 8 mm).		**NO CUMPLE, SOLO A 460 L/MIN. SEGÚN CATÁLOGO DEL EQUIPO OFERTADO.**
Bomba de heparina incorporada.	CUMPLE	
Detector de fuga de sangre en el líquido de diálisis	CUMPLE	
Detector de burbujas en la línea venosa. Camp de seguridad para la línea venosa por detección de sangre.	CUMPLE	
Panel para la visualización de presión de la sangre arterial, de la presión venosa, de la presión de dializado. Detección de fuga de sangre en el líquido de diálisis. ultra-filtración. Conductibilidad del líquido de diálisis. Temperatura del líquido de diálisis. Velocidad de bomba de sangre. Indicadores en español, no excluyente.		**NO CUMPLE, no se visualiza en el catálogo del equipo ofertado (no se visualiza la presión del dializado en el panel).**
Pantalla LCD opcional. De traer el equipo pantalla deberá ser de un tamaño no menor de 10' integrado al equipo.	CUMPLE	
Sistema automático incorporado para desinfección y lavado. Las máquinas deberán contar con mecanismos que permitan las desinfecciones térmica y química.	CUMPLE	

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Posibilidad de desincrustación y lavado.		
Ruedas de transporte, con sistema de bloqueo.	CUMPLE	
Alarmas: Las alarmas deben ser audibles y visuales. Falta de agua. Temperatura alta/baja. Posibilidad de silenciar temporalmente las alarmas sonoras. Detección de aire en la línea venosa. Detección de fuga de sangre. Presión arterial alta/baja. Presión venosa alta/baja. Conductividad alta/baja. Presión transmembrana alta/baja. Falta de líquido de diálisis. Finalización del tratamiento de diálisis. Tiempo Transcurrido (opcional). Corte de corriente eléctrica.	CUMPLE	
Requerimientos de energía: Alimentación principal: 220 V. Se requiere que la máquina tenga una autonomía de 15 min. como mín.	CUMPLE	
Certificados de calidad: UL, CE, ISO, TUV, FDA (al menos uno de ellos).	CUMPLE	
Un (1) Manual de operación y un (1) manual de servicio técnico en español. Se Aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, el mismo deberá estar acompañado de la traducción de los manuales de uso y de servicio técnico realizado por un traductor público matriculado.	CUMPLE	
Garantía de buen funcionamiento de 2 años como mín., con servicio técnico de mantenimiento y de reparación de defectos o sustitución de piezas durante el periodo de garantía.	CUMPLE	
Instalación y puesta en funcionamiento del equipo e Instrucción al personal para el uso del equipo.	CUMPLE	
Capacitación al personal médico, paramédico, y de electromedicina del servicio sobre el uso de la máquina.	CUMPLE	

Se informa que la oferta de la empresa **INFOTEC S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos del PBC, según adenda N° 2, tal cual se detalla en el cuadro; por lo que se desestima la oferta.

Se procede a estudiar la siguiente mejor oferta, que corresponde a la empresa **IMPORTEX S.A.**

MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
FRESENIUS	4008 B	ALEMANIA	22	49.090.909	1.079.999.998

Evaluación de la propuesta:

Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
MAQUINA PARA HEMODIÁLISIS		

Ana Susana Barreto
C.I. 2615

G. ARZA M.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo

Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE	
Apta para su uso indistinto con Bicarbonato	CUMPLE	
Ultrafiltración controlada	CUMPLE	
Bomba de sangre de 50 a 500 ml/min o más. Cambio de sección de tubuladuras de bomba de sangre a utilizar (6mm a 8 mm).	CUMPLE	
Bomba de heparina incorporada.	CUMPLE	
Detector de fuga de sangre en el líquido de diálisis	CUMPLE	
Detector de burbujas en la línea venosa. Camp de seguridad para la línea venosa por detección de sangre.	CUMPLE	
Panel para la visualización de presión de la sangre arterial, de la presión venosa, de la presión de dializado. Detección de fuga de sangre en el líquido de diálisis. ultra-filtración. Conductibilidad del líquido de diálisis. Temperatura del líquido de diálisis. Velocidad de bomba de sangre. Indicadores en español, no excluyente.	**Se visualiza la presión transmembrana, con lo cual tenemos la Presión del Dializado. Presión Transmembrana es igual a Presión Venosa más Presión del Dialisado. CUMPLE**	
Pantalla LCD opcional. De traer el equipo pantalla deberá ser de un tamaño no menor de 10' integrado al equipo.	CUMPLE	
Sistema automático incorporado para desinfección y lavado. Las máquinas deberán contar con mecanismos que permitan las desinfecciones térmica y química. Posibilidad de desincrustación y lavado.	CUMPLE	
Ruedas de transporte, con sistema de bloqueo.	CUMPLE	
Alarmas: Las alarmas deben ser audibles y visuales. Falta de agua. Temperatura alta/baja. Posibilidad de silenciar temporalmente las alarmas sonoras. Detección de aire en la línea venosa. Detección de fuga de sangre. Presión arterial alta/baja. Presión venosa alta/baja. Conductividad alta/baja. Presión transmembrana alta/baja. Falta de líquido de diálisis. Finalización del tratamiento de diálisis. Tiempo Transcurrido (opcional). Corte de corriente eléctrica.	CUMPLE	

Ana Susana Barreto
C.I. 2615

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Requerimientos de energía: Alimentación principal: 220 V. Se requiere que la máquina tenga una autonomía de 15 min. como mín.	CUMPLE	
Certificados de calidad: UL, CE, ISO, TUV, FDA (al menos uno de ellos).	CUMPLE	
Un (1) Manual de operación y un (1) manual de servicio técnico en español. Se Aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, el mismo deberá estar acompañado de la traducción de los manuales de uso y de servicio técnico realizado por un traductor público matriculado.	CUMPLE	
Garantía de buen funcionamiento de 2 años como mín., con servicio técnico de mantenimiento y de reparación de defectos o sustitución de piezas durante el periodo de garantía.	CUMPLE	
Instalación y puesta en funcionamiento del equipo e Instrucción al personal para el uso del equipo.	CUMPLE	
Capacitación al personal médico, paramédico, y de electromedicina del servicio sobre el uso de la máquina.	CUMPLE	

Se recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **IMPORTEX S.A.** que **CUMPLE** con los requerimientos técnicos del PBC, según adenda Nº 2, tal cual se detalla en el cuadro.

OBS.: Consta como parte integral de este Acta, el Informe Técnico de fecha 02 de agosto de 2011, que rectifica el Informe Técnico anterior de fecha 29 de julio de 2011, ambos emitidos por la Dirección Biomédica, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, evaluando la totalidad de los Ítems.----------

OCTAVO: Fue hecha la verificación en el Portal de Informaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas a fin de constatar que las empresas a ser adjudicadas **NO** se encuentran **INHABILITADAS**, por lo que:

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, **este Comité recomienda a Su Excelencia, la Señora Ministra la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 16/2011, "Adquisición de Equipos para Diálisis" – SBE – ID 221.502, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	**1.-**	**158.400.000.-**
IMPORTEX S.A.	**2.-**	**1.079.999.998.-**
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		**1.238.399.998.-**

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

Son Guaraníes: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----------

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACION
Son Guaraníes: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

DRA. SUSANA BARRETO
Instituto Nacional de Nefrología

ABOG. OSCAR ARZA, Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica.